



El Ministro de Educación y Mérito

DIRECTRICES PARA FAVORECER EL DERECHO AL ESTUDIO DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS ADOPTADOS¹ 2023

(Actualización de las Directrices para favorecer el derecho al estudio de los alumnos adoptados. Nota prot. N° 7443 del 18.12.2014)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Las características de la adopción
- 1.2. Las vivencias en común
- 1.3. Las áreas críticas
 - 1.3.1. La dificultad para el aprendizaje
 - 1.3.2. Las dificultades psicoemocionales
 - 1.3.3. La escolarización en los países de origen para los alumnos y las alumnas que nacieron en el exterior
 - 1.3.4. Los niños que tienen necesidades especiales o particulares
 - 1.3.5. La edad presunta para los alumnos y las alumnas que nacieron en el exterior
 - 1.3.6. La preadolescencia y la adolescencia
 - 1.3.7. El italiano como L2 para los alumnos y las alumnas que nacieron en el exterior
 - 1.3.8. La identidad étnica

2. LAS BUENAS PRÁCTICAS

2.1 Ámbito administrativo y burocrático

- 2.1.1. La inscripción
 - 2.1.1.1. *La inscripción a los servicios educativos y a la educación preescolar*
 - 2.1.1.2. *La inscripción a los primeros cursos de cualquier grado académico*
 - 2.1.1.3. *Los tiempos de inserción*
 - 2.1.1.4. *La elección del curso de ingreso*
- 2.1.2. La documentación
 - 2.1.2.1. *Las certificaciones académicas*
 - 2.1.2.2. *Los documentos sanitarios*

2.2 Ámbito de la comunicación y las relaciones

- 2.2.1. La bienvenida
- 2.2.2. El maestro de referencia
- 2.2.3. El paso del Idioma 1 al Idioma 2

2.4 Continuidad

- 2.4.1. Continuidad de la trayectoria académica
- 2.4.2. Continuidad con los recursos del territorio

3. FUNCIONES

- 3.1. El MIM (Ministerio de Educación y Mérito)
- 3.2. La CAI (Comisión para las adopciones internacionales)
- 3.3. Las UU.SS.RR. (Oficinas regionales de educación)
- 3.4. Los directores escolares
- 3.5. Los maestros de referencia
- 3.6. Los docentes
- 3.7. Las familias

¹ La actualización de las Directrices estuvo a cargo del Comité mixto creado por el D.D. N° 2624 de 28.12.2021, según lo dispuesto en el Memorando de entendimiento celebrado entre el Ministerio de Educación (MI, por sus siglas en italiano) y la Comisión para las adopciones internacionales (CAI, por sus siglas en italiano) el 22.11.2021, con la asistencia de la Autoridad italiana garante de la infancia y la adolescencia



El Ministro de Educación y Mérito

ANEXOS

- Anexo 1: Sugerencias para una buena adaptación en el aula
- Anexo 2: Posible formulario para reunir información e integrar los módulos de inscripción
- Anexo 3: Sugerencias para más información. Escuela primaria
- Anexo 4: La formación
- Anexo 5: Sugerencias normativas



El Ministro de Educación y Mérito

1. INTRODUCCIÓN

La adopción² es una realidad que está muy difundida en nuestra sociedad desde hace tiempo y tiene un valor evidente como herramienta para la infancia y como aporte al crecimiento cultural y social de nuestro país. Del año 2000 al 2018, hubo aproximadamente 49.000 niños y jóvenes adoptados internacionalmente (AI), a los cuales se suman alrededor de 19.000 niños y jóvenes adoptados nacionalmente (AN) durante el mismo período. Por lo tanto, la presencia de alumnos y alumnas adoptados en las escuelas italianas también se ha convertido en un fenómeno significativo desde el punto de vista cuantitativo. Además, en muchos casos, especialmente para las niñas y los niños adoptados internacionalmente, aunque también cada vez más para las niñas y los niños adoptados nacionalmente, el tema de enfrentarse con el mundo de la escuela se plantea con urgencia porque muchos de ellos son adoptados en edad escolar o bien, cerca de los 6 años.

Es necesario considerar que la condición adoptiva no se corresponde con una uniformidad de situaciones, y por lo tanto de necesidades; y que los niños pueden tener condiciones muy diferentes que, si se colocan a lo largo de un continuo, pueden ir desde un extremo de alta problemática a otro de adaptación plena y positiva. No es raro, de hecho, encontrarse con niños y jóvenes que presentan un bienestar psicológico y un rendimiento escolar medio, si no superior. Por lo tanto, es muy importante no tener prejuicios y no dar por sentada la presencia de problemas.

No obstante, es innegable que por ser adoptados podrían tener ciertos factores de riesgo y vulnerabilidad que deben conocerse y tenerse en cuenta para desarrollar una metodología de acogida escolar que permita garantizar el bienestar de estos alumnos y alumnas desde las primeras etapas de entrada en el aula, con la convicción de que un buen comienzo es el mejor junto de partida para una experiencia escolar positiva en los años siguientes. En este sentido, es necesario que las escuelas estén preparadas para recibir a los niños y las niñas adoptados en Italia y en el extranjero y que cuenten con herramientas útiles, no solo en materia organizativa sino también en el plano didáctico y relacional, para el beneficio de los niños, los jóvenes y sus familias. Naturalmente, también deben garantizarse prácticas y herramientas adecuadas en las fases posteriores a la inserción, con especial atención a las transiciones de un grado escolar a otro.

Este documento se elaboró en 2014, y ahora se actualiza, con el objetivo de aportar conocimientos y directrices teóricas y metodológicas que ayuden a la escuela a proporcionar a los niños, a los jóvenes y a sus familias herramientas adicionales en su camino de crecimiento.

1.1. Las características de la adopción

Para entender este fenómeno conviene empezar por los datos³ de la adopción internacional. De 2012 a 2021, se han adoptado 17.610 niños y niñas en Italia. Con el tiempo, las edades de los niños y las niñas adoptados internacionalmente han aumentado gradualmente. Entre 2019 y 2020, la edad promedio de los niños adoptados al momento de ingresar en Italia era de 6,6 años en 2019 y de 6,8 años en 2020. En 2020, también aumenta la presencia de niños mayores de 10 años (que representan el 16% frente al 14,2% de 2019) y aumenta el número de niños de entre 5 y 9 años (que representan el 55,8% mientras que el año anterior eran el 52,5%). Se observa de inmediato que la edad promedio de ingreso es particularmente crítica para el sistema educativo italiano, cuyas escuelas reciben solicitudes de inscripción y inserción de niños y jóvenes con necesidades especiales casi a diario.

Además de estos datos, aquellos sobre las adopciones nacionales también registran un crecimiento en la colocación de niños más grandes en familias, que en ocasiones han nacido y vivido durante un período en el extranjero y que a menudo tienen necesidades especiales.

² Ley N° 184 del 4 de mayo de 1983, y subsiguientes modificaciones Ley N° 476 del 31 de diciembre de 1998 y Ley N° 149 del 28 de marzo de 2001 “*Derecho del menor a tener una familia*” y Ley N° 173 del 19 de octubre de 2015 “*Derecho a la continuidad afectiva de los niños y las niñas en acogimiento familiar*”.

³ La fuente de datos cuantitativos en materia de adopciones internacionales es la Comisión para las adopciones internacionales (CAI). La fuente de datos cuantitativos sobre adopciones nacionales es el Ministerio de Justicia.



El Ministro de Educación y Mérito

1.2. Las vivencias en común

Como ya se ha dicho, a pesar de la extrema variedad de situaciones, existen algunas vivencias desfavorables que todos los niños adoptados, tanto nacionales como internacionales, han vivido antes de la adopción. De hecho, todos han experimentado la dolorosa realidad de la separación de sus padres biológicos y, en ocasiones, incluso de sus hermanos y, además de estos difíciles acontecimientos, muchos han padecido soledad, largos periodos en institutos y experiencias de maltrato físico y/o psicológico. Algunos niños son adoptados después de haber pasado por un acogimiento familiar u otras experiencias de adopción fallidas.

Los niños que han llegado a través de la adopción internacional también experimentan una complejidad adicional, ya que han sufrido numerosos cambios (de idioma, clima, alimentación, etc.) y han sido colocados en contextos que son completamente nuevos y desconocidos para ellos. Se enfrentan, por ende, a un cambio existencial drástico, dejando atrás difíciles trozos de historia de los que se sabe poco (la información sobre su salud y su vida pasada suele ser escasa y fragmentaria). Por último, las diferencias culturales y físicas que caracterizan a quienes vienen de otros países contribuyen a hacer aún más compleja y delicada su integración en su nuevo contexto vital.

Tales complejidades, por otra parte, se presentan cada vez más en los niños que son adoptados dentro del ámbito nacional. De hecho, los niños nacidos en el extranjero pueden ser adoptados nacionalmente y en Italia a raíz de la migración de sus padres de origen, o porque ellos mismos proceden de contextos migratorios⁴ (no acompañados) o porque han sido adoptados internacionalmente y luego abandonados.

En estos casos, la integración en los distintos contextos sociales puede verse afectada por los mensajes cotidianos que reciben los niños y las niñas, un fenómeno definido por el concepto de «microagresión». Se trata de mensajes intencionales expresamente denigrantes (microataques) o bien, mensajes que son fruto de una mala educación (microinsultos) o estereotipos (microinvalidaciones) que niegan o tienden a anular los pensamientos, los sentimientos y las experiencias de las personas a quienes van dirigidos. Estos mensajes transmiten a quienes los reciben un efecto negativo que los invalida, mientras que en quienes los emiten (en forma consciente y/o inconsciente), generan aparentemente una sensación de poder y superioridad sobre el otro⁵.

1.3. Las áreas críticas

Específicamente, se ha identificado en un número significativo de niños que han sido adoptados a presencia de áreas críticas que hay que considerar con atención. A continuación se enumeran las principales peculiaridades que pueden surgir, recordando de nuevo que no siempre están presentes, ni se manifiestan por igual en todas las personas.

1.3.1. La dificultad para el aprendizaje

Diversos estudios han abordado la presencia de un mayor porcentaje de Trastornos Específicos del Aprendizaje (TEA) entre los niños que han sido adoptados en comparación con los compañeros no adoptados⁶. No obstante, hay que destacar que, incluso aunque no sufran de trastornos

⁴ La definición proviene de las recientes *Orientaciones interculturales, ideas y propuestas para la integración de alumnos y alumnas de contextos migratorios*, un documento publicado el 17 de marzo de 2022 por el Observatorio nacional para la integración de los alumnos extranjeros y la educación intercultural, creado en el Ministerio de Educación, Dirección general de alumnos, inclusión y orientación escolar.

⁵ M. Ferritti, A. Guerrieri (2019), *When Adoption Becomes a Complication: First Evidence Regarding the Discrimination Suffered by Young Adoptees in Italy Due to Phenotypic Differences and/or because of their Adoptive Identity*, in Proceedings of the 1st International Conference of the Journal Scuola Democratica “Education and postdemocracy”, VOL. 1, Politics, Citizenship, Diversity and Inclusion, pp 208-214.

⁶ En cuanto a los análisis desarrollados en Italia, podemos mencionar los siguientes: C. Artoni Schlesinger y P. Gatti,



El Ministro de Educación y Mérito

específicos del aprendizaje, hay diversas situaciones críticas (como, por ejemplo, los daños por exposición prenatal a drogas o alcohol, su colocación temprana en un instituto, la ingesta de psicofármacos durante su estancia en institutos, la negligencia y las privaciones sufridas, los abusos, la experiencia traumática del abandono) por las cuales muchos niños que han sido adoptados pueden presentar problemas en el ámbito psicológico, emocional y cognitivo que interfieran significativamente con sus capacidades de aprendizaje (en particular con las capacidades que cabría esperar en función de su edad). Estas dificultades pueden manifestarse como falta de concentración, atención, memorización, producción verbal y escrita y ciertas funciones lógicas.

1.3.2. Las dificultades psicoemocionales

Así pues, las experiencias desfavorables en el periodo previo a la adopción pueden, en varios casos, acarrear consecuencias negativas respecto de la capacidad de controlar y expresar las propias emociones. Las dificultades para tolerar frustraciones, los comportamientos agresivos, la falta de respeto a las normas, las provocaciones, la necesidad irrefrenable de recibir atención son sólo algunas de las manifestaciones evidentes de un malestar interior que puede afectar a muchos niños. La falta de figuras de referencia estables que le permitan establecer relaciones de apego adecuadas puede provocar un sentimiento de inseguridad respecto al propio valor y de vulnerabilidad en las relaciones con los demás, haciendo que el niño se construya una imagen de sí mismo como sujeto indeseable, y del entorno como hostil y peligroso. La necesidad de sentirse queridos y percibir la consideración de los demás, el miedo a ser rechazados y abandonados de nuevo, la rabia y el dolor por lo sufrido son las vivencias que habitan en el alma de muchos niños, lo cual les dificulta una gestión equilibrada y competente de sus relaciones con adultos y compañeros. Estos niños suelen necesitar un tiempo medio o largo para aprender a relacionarse, a reconocer y expresar correctamente sus propias emociones, pero también a reconocer las de los demás. Se trata de un camino difícil que no debe subestimarse, especialmente para aquellos niños que son adoptados en edad escolar y comienzan su escolarización casi al mismo tiempo que se incorporan a su nueva familia.

1.3.3. La escolarización en los países de origen para los niños y las niñas que nacieron en el exterior

Los niños adoptados en el ámbito internacional, y como ya se ha mencionado también aquellos adoptados nacionalmente si han nacido en el extranjero, pueden proceder de países predominantemente rurales con estructuras sociales frágiles, donde las tasas de analfabetismo y/o de abandono escolar temprano son elevadas. Los niños que provienen de dichas situaciones pueden haber recibido muy poca escolarización, no haberla recibido en absoluto o haberla recibido de formas muy distintas a las de los niños adoptados actualmente en Italia. También hay que tener en cuenta que en muchos de los países de origen de los niños (por ejemplo, en Brasil, Bulgaria, Etiopía, la Federación Rusa, Lituania, Polonia, Ucrania y Hungría) la escolarización, a diferencia de Italia, comienza a los siete años⁷, a veces con un ciclo de escuela primaria de cuatro años. El hecho de que en muchos países de origen la escuela empiece a los siete años es un dato especialmente importante, considerando que en nuestro país esto sucede a los seis años, y a veces incluso a los cinco. Por lo tanto, para estos niños y niñas los seis años suelen ser una edad en la que todavía se encuentran en la

Adozione e apprendimento scolastico, Richard y Piggie (2009); M. Chistolini, *Scuola e adozione. Linee guida e strumenti per operatori, insegnanti e genitori*, FrancoAngeli (2006); A. Molin, C. Cazzola y C. Cornoldi, *Le difficoltà di apprendimento di bambini stranieri adottati in Psicologia Clinica dello Sviluppo* (2009); M. Ferritti, A. Guerrieri, L. Mattei, *Il percorso verso il successo formativo degli alunni adottati e alunni fuori della famiglia di origine: il ruolo della comunità educante*, WELFARE E ERGONOMIA, Fascicolo 1, (2020); M. Ferritti, A. Guerrieri, *Adopted students and intersectionality, starting points for a first analysis*, Educazione Interculturale -Teorie, Ricerche, Pratiche vol. 18, n. 2, (2020).

⁷ Istituto degli Innocenti, *Insieme a scuola. Buone pratiche per l'inserimento scolastico dei bambini adottati*, Studi e Ricerche, Collana della Commissione per le Adozioni Internazionali, junio 2010.



El Ministro de Educación y Mérito

escuela infantil. A esto se añade el hecho de que en algunos países los niños con retrasos psicológicos y físicos pueden haber sido desviados por el camino de la «educación especial».

1.3.4. Los niños que tienen necesidades especiales o particulares⁸

En los últimos años se ha producido un aumento significativo, tanto a nivel nacional como internacional, de las denominadas «adopciones de niños con necesidades especiales» (*special needs adoption*). Esta definición, en sentido amplio, se refiere a las adopciones:

- de dos o más menores;
- de niños de siete años o más;
- de niños con problemas de salud o discapacidades importantes;
- de niños que sufrieron experiencias especialmente difíciles y/o traumáticas.

Estas dos últimas tipologías adquieren especial importancia respecto de la adaptación y la asistencia a la escuela⁹. De hecho, está claro que estos niños tienen más probabilidades de presentar problemas específicos en términos de aprendizaje y adaptación al contexto escolar. En lo que respecta a las adopciones internacionales también cabe destacar que los datos globales, incluso en materia de salud, están infravalorados. A menudo en las historias clínicas aparecen más síntomas que diagnósticos y los distintos países tienen estándares de evaluación diferentes. Por último, en algunos casos no cuentan con expedientes médicos, o la información que estos contienen es insuficiente, y algunas situaciones solo pueden verificarse o comprobarse tras la llegada a Italia.

1.3.5. La edad presunta para los niños y las niñas que nacieron en el exterior

En varios de los países de donde provienen los niños no se los inscribe al nacer, a pesar de ser un derecho consagrado en el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. Por ello, puede suceder que a muchos niños que nacen en el extranjero y luego son adoptados se les atribuya una fecha de nacimiento, y por tanto una edad, presunta con el único fin de inscribirlos en el registro civil y solo cuando ingresan en una institución o cuando se formaliza su adopción por parte de la familia adoptiva. No es raro encontrar luego discrepancias de más de un año entre la edad real de los niños y la que se les atribuye, también porque en el período inmediatamente anterior a la adopción los niños pueden tener un estado de desnutrición y un retraso psicomotriz tal que dificulte la identificación de su edad real.

1.3.6. La preadolescencia y la adolescencia

Hay un número significativo de niños y jóvenes que se conceden en adopción, tanto nacional como internacional, después de los 10 años. Se trata de una edad compleja de por sí, en la que el desarrollo de los vínculos afectivos y familiares se enfrenta con la necesidad natural de crecimiento

⁸ Según los informes de la CAI, las «necesidades especiales» (*special needs*) indican la presencia de patologías graves e irreversibles. Mientras que las «necesidades particulares» indican que con el tiempo pueden revertirse las situaciones indicadas.

⁹ En 2021, de un total de 680 niños y jóvenes adoptados internacionalmente, 425, es decir, el 62,5% del total, manifestaban una o más *special needs* (necesidades especiales). La entrada de niños adoptados con necesidades especiales representa el porcentaje más alto, incluso con relación a años anteriores, aunque con incidencias diferentes: en 2020 es del 59%, en 2019 del 64,2%, en 2018 del 70%. Más detalladamente, en 2021, una parte muy alta de los niños con *special needs* (necesidades especiales), que crece en forma constante respecto de los años anteriores, corresponde a niños adoptados con más de siete años de edad: 48,5% en 2021; 47,6% en 2020; 37,2% en 2019. Además, en 2021, el 33,9 % de los niños y jóvenes con *special needs* (necesidades especiales) habían sufrido experiencias traumáticas, problemas de comportamiento, problemas físicos y mentales. Este porcentaje ha aumentado con relación al año 2020 (29,4 %). Por lo tanto, el fenómeno de las *special needs*, (necesidades especiales) afecta a una clara mayoría de las adopciones internacionales. Entre los países con al menos 10 niños autorizados para entrar en adopción en 2021, se destacan por la incidencia de casos con *special needs* (necesidades especiales) los siguientes: Colombia, India, Bulgaria, Hungría, Ucrania y la Federación Rusa. En cambio, en 2020, dichos países eran Bielorrusia, Lituania, Ucrania y Colombia. Muy por detrás se sitúan India, Hungría, la Federación Rusa, Perú y Haití. En materia de adopción internacional, hay que tener en cuenta que los países de donde provienen los niños van cambiando con el tiempo debido a los cambios sociales y políticos de los propios países. (Fuente: *Informe para el Parlamento del 5 de junio de 2020: Dati e prospettive nell'adozione internazionale, rapporto sui fascicoli dal 01 gennaio al 31 dicembre 2020*. CAI en colaboración con el Istituto degli Innocenti).



El Ministro de Educación y Mérito

e independencia. Para los niños adoptados internacionalmente, todo esto implica una experiencia más larga y compleja y, por tanto, requiere una flexibilidad adicional en las fases de inserción y escolarización. Incluso para los niños que han sido adoptados en la infancia, el inicio de la preadolescencia y la adolescencia puede suponer la aparición de importantes problemas relacionados con la definición de la propia identidad, los cambios del cuerpo, las relaciones con los coetáneos y, más en general, con el contexto social, que pueden interferir en su capacidad de aprendizaje.

1.3.7. El italiano como L2 para los niños y las niñas que nacieron en el exterior

La experiencia demuestra que, por lo general, los niños adoptados internacionalmente aprenden rápidamente el vocabulario italiano básico y las expresiones cotidianas utilizadas en conversaciones comunes (las llamadas «*basic interpersonal communicative skills*, o habilidades comunicativas interpersonales básicas»). En cambio, el lenguaje más abstracto necesario para el aprendizaje académico avanzado (las llamadas «*cognitive/academic linguistic abilities*, o habilidades lingüísticas cognitivas/académicas», que consisten en conocimientos gramaticales y sintácticos complejos y un vocabulario amplio) se aprende mucho más lentamente. Según la experiencia y los estudios en esta materia¹⁰, los niños adoptados internacionalmente suelen tener dificultades, más que para aprender a «leer», para comprender el texto que leen o para exponer los conocimientos aprendidos, mientras que más adelante en sus estudios pueden tener serias dificultades para comprender y utilizar el lenguaje específico de cada asignatura y para entender conceptos cada vez más abstractos. También hay que recordar que las estructuras lingüísticas de los países de origen suelen ser muy diferentes y tener fonemas que no existen en la lengua italiana, y viceversa. En muchos casos, el reconocimiento y la producción de nuevos sonidos que no han aprendido previamente puede resultar muy difícil, lo cual afecta su desempeño en dictados y/o exposiciones. Estas dificultades en el uso del idioma pueden adicionarse a otras posibles dificultades de aprendizaje señaladas anteriormente¹¹. Además, la forma de aprender el idioma no es «aditiva» (el idioma nuevo se añade al anterior), como en el caso de las personas que han migrado, sino «sustractiva» (el idioma nuevo sustituye al anterior), por lo que implica mayores dificultades que en ocasiones pueden hacerlos sentir «carentes de palabras para expresarse», o cual genera enfado y una serie de emociones negativas que pueden llegar a ser perjudiciales para el aprendizaje escolar.

1.3.8. La identidad étnica

Otro aspecto relevante que caracteriza la condición de muchos niños que han sido adoptados, tanto en Italia como en el extranjero, es el de haber nacido de personas de diferentes etnias y, en muchos casos, tener rasgos físicos típicos y reconocibles. Estos niños enfrentan la tarea de integrar su pertenencia étnico-cultural de origen con la de la familia adoptiva y su nuevo contexto de vida. Se trata de una ardua tarea que puede absorber mucha energía cognitiva y emocional.

El niño adoptado es, desde el momento de su adopción, ciudadano italiano a todos los efectos y el entorno de acogida debe legitimarlo en su totalidad sin exigirle, por otra parte, que elimine sus raíces y su historia. Sin embargo, en nuestro país aún al día de hoy se aplica automáticamente el criterio de considerar *extranjero* a quien tiene rasgos físicos diferentes: la escuela está llamada, por lo tanto, a desempeñar un papel importante en la toma de conciencia de que hay muchos italianos con características físicas típicas de otras áreas geográficas. En este sentido, la presencia de alumnos y alumnas adoptados en el aula es un valor añadido en el proceso de inclusión y aceptación de la diversidad. Como ya se ha mencionado, es fundamental trabajar las micro y macroagresiones

¹⁰ E. Freddi, *Acquisizione della Lingua Italiana e adozione internazionale. Una prospettiva linguistica*. Università Cà Foscari, Venezia (2015).

¹¹ A. Molin, S. Andrich, *Il percorso scolastico dei bambini stranieri adottati*, Genitori si diventa, (www.genitorisidiventa.org/notiziario/il-percorso-scolastico-dei-bambini-stranieri-adottati). A. Guerrieri, M. Nobile, (2015), *Una scuola aperta all'adozione*, Edizioni ETS, 2015. *Directrices para la gestión de los trastornos específicos del aprendizaje*. Junio de 2021



El Ministro de Educación y Mérito

inherentes a la identidad étnica de los niños y jóvenes¹².

Es necesario evitar el error de comparar al alumno que ha sido adoptado con el alumno extranjero de origen inmigrante. En realidad, el niño adoptado, aunque provenga de otro país, no es un niño de origen inmigrante. Más bien, es un niño que (aunque sus rasgos físicos sean diferentes de los de su nueva familia) tiene padres italianos y vive en un entorno cultural italiano. A diferencia de los niños que migran con sus familias, que mantienen una relación vital con su cultura y su idioma de origen, los niños adoptados pierden rápidamente su primer idioma y pueden mostrar una marcada ambivalencia hacia su cultura de origen, alternando momentos de nostalgia/orgullo y momentos de alejamiento/rechazo.

2. LAS BUENAS PRÁCTICAS

2.1 ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y BUROCRÁTICO

En esta Sección se abordará la cuestión de la acogida escolar de los niños y las niñas adoptados en los ámbitos **nacional** e **internacional**, con especial hincapié en todas aquellas formalidades y trámites necesarios para entablar la relación del alumno y su familia con la institución escolar.

2.1.1 La inscripción

La inscripción es un momento importante para que todas las familias tomen una decisión informada que satisfaga plenamente las necesidades educativas de sus hijos. Como ya se ha mencionado en la introducción, en el caso de las adopciones nacionales e internacionales, las criticidades y especificidades pueden ser múltiples y requieren soluciones específicas respecto de **los métodos y los tiempos de inscripción, así como también los de adaptación, y la elección de los cursos a los cuales asistirán los alumnos**¹³.

2.1.1.1. *La inscripción a los servicios educativos y a la educación preescolar*

El Decreto Legislativo 65/2017 estableció el sistema integrado de educación para niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. El Decreto establece que *«el sistema integrado garantiza a todas las niñas y los niños, desde el nacimiento hasta los seis años de edad, una igualdad de oportunidades para desarrollar su potencial de relaciones, autonomía, creatividad y aprendizaje para superar las desigualdades, las barreras territoriales, económicas, étnicas y culturales.»*

Dado que el Ministerio de Educación y Mérito sólo tiene la tarea de promover, difundir y cualificar el sistema integrado, la inscripción en los servicios educativos para niñas y niños de hasta tres años de edad (guarderías, microguarderías, secciones de 24 a 36 meses, servicios complementarios) debe solicitarse a la autoridad local o al prestador del servicio, si es privado.

La inscripción en los centros preescolares (públicos o privados acreditados) debe realizarse directamente en el centro educativo elegido, siguiendo las indicaciones que publica anualmente el Ministerio de Educación y Mérito.

¹² S. Lorenzini, (2013), *Adozione e origine straniera. Problemi e punti di forza nelle riflessioni dei figli*, Edizioni ETS. S. Lorenzini, (2012), *Famiglie per adozione. Le voci dei figli*, Edizioni ETS. *L'importanza di ogni parola. Razzismo e discriminazione nel sistema adozione*. Convegno del Coordinamento CARE (2021) "L'importanza di ogni parola. Razzismo e discriminazione nel sistema dell'adozione", <https://youtu.be/8JaurQNIWL4>.

¹³ Las modalidades de inscripción se detallan en las *Directrices sobre el derecho al estudio de los alumnos y las alumnas que no viven con su familia de origen* (MIUR AGIA 2017).



El Ministro de Educación y Mérito

2.1.1.2. Inscripción en los primeros cursos

A partir del año académico 2013/2014, en el caso de los colegios públicos, la inscripción en los primeros cursos se hace exclusivamente *online*., excepto por los centros preescolares. Las familias deben registrarse en el portal www.iscrizioni.istruzione.it y, luego, completar y enviar la solicitud de inscripción al colegio elegido. El mismo método puede utilizarse también para las escuelas privadas acreditadas que se hayan adherido al procedimiento informatizado.

No obstante, la familia que hace una adopción **internacional** puede tener que inscribir al niño o joven en una fase en la que el proceso burocrático para formalizar la adopción aún no ha concluido. Por lo tanto, es posible que la familia no disponga inmediatamente del número de identificación (código fiscal) del niño o de toda la documentación definitiva. No obstante, se puede presentar la solicitud de inscripción *online* incluso en ausencia de dicho código fiscal¹⁴. De hecho, hay una función en el sistema, que permite la creación de un «código provisorio» que la institución educativa donde se presentó la inscripción sustituirá, tan pronto como sea posible, en el portal SIDI con el código fiscal definitivo, utilizando los documentos presentados por la familia que certifiquen que la adopción tuvo lugar en el extranjero (Comisión para las adopciones internacionales - CAI, Tribunal de Menores).

De todas formas, dado que no se puede prever cuándo llegarán los niños a las familias adoptivas, éstas (tanto en los casos de adopción **nacional** como **internacional**) pueden inscribir y escolarizar a sus hijos en cualquier momento del año, incluso después del cierre de la inscripción *online*, presentando la solicitud directamente en la escuela elegida.

Del mismo modo, la familia que adopta **nacionalmente** puede tener que pasar por largas etapas intermedias en las que los niños y las niñas están en acogimiento «temporal» (*acogimiento o adopción con riesgo legal*)¹⁵ o en acogimiento preadoptivo. A veces, dicha transición también está precedida o sustituida por una fase denominada: «*acogimiento temporal*». En estos pasajes, la inscripción *online* del menor, que conserva sus datos personales de origen pero que se encuentra al mismo tiempo en el domicilio de los padres adoptivos, pone en riesgo la posibilidad de rastrear al menor y a la familia a la que ha sido asignado¹⁶. No es casual que, por razones obvias de confidencialidad, en ocasiones el Tribunal de Menores prohíba expresamente la difusión de los datos del menor. Por este motivo, incluso en el caso de alumnos/estudiantes en acogimiento temporal, la inscripción la realiza la familia de acogida directamente en la institución educativa elegida.

Por otro lado, ya en las preguntas frecuentes sobre inscripción *online* 2014, se especificaba que incluso en estos contextos «*dada la situación particular, para garantizar la protección y confidencialidad a los menores, la familia de acogida realizaría la inscripción acudiendo directamente al instituto educativo elegido*», es decir, sin tener que utilizar necesariamente la

¹⁴ Circular N°.28 prot.206 del 10.1.2014 “*Inscripción en las instituciones de educación infantil y las escuelas de todos los niveles para el año académico 2014/2015*”.

¹⁵ El acogimiento «*con riesgo legal*» representa una práctica de la jurisprudencia legitimada por el Artículo 10 de la Ley 184/83 (modificada por la Ley 149/98), la cual permite al Tribunal de Menores acoger provisionalmente a un menor para el que se haya iniciado o concluido un proceso judicial de declaratoria de adoptabilidad. Este proceso está dirigido a evitar posteriores cambios de familia del menor en caso de que los padres u otros parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad se opongan a la adopción. Teniendo en cuenta el largo tiempo que requiere la conclusión de los procesos judiciales y a fin de evitar que el menor quede durante muchos años a la espera de una solución, con un consiguiente daño emocional grave, el Tribunal puede confiarlo a una pareja elegida entre las que se han puesto a disposición y ya han sido declaradas idóneas para la adopción. Por lo tanto, el niño se coloca en acogimiento familiar (que aún no es preadoptivo y a veces se denomina colocación) y se mantiene (a diferencia del acogimiento familiar temporal «clásico») en secreto para la familia de origen. Más adelante, si la declaratoria de adoptabilidad se convierte en definitiva, el acogimiento familiar se transforma en acogimiento preadoptivo, evitando así nuevos traumas de separación para el niño.

¹⁶ Cabe señalar que existen situaciones de adopción internacional similares a la que se acaba de describir. Algunos niños provienen de países de origen que imponen un periodo de acogimiento preadoptivo o cuyos tiempos para la tramitación de documentos en Italia duran varios meses. Incluso en tales contextos, los documentos y los códigos fiscales originales asignados a los niños contienen información sobre sus orígenes y ponen en riesgo su privacidad. Para estas situaciones, la práctica sugerida es la misma que para la adopción nacional, tanto para las modalidades de inscripción como para la gestión de los apellidos y todo lo relacionado con el registro de los datos personales.



El Ministro de Educación y Mérito

plataforma de inscripción *online*.

En el caso de los alumnos en acogimiento temporal, hay que crear un código fiscal provisorio¹⁷ para garantizar la confidencialidad necesaria de los datos personales originales.

2.1.1.3. Los tiempos de inserción

Los niños y jóvenes que ingresan mediante adopción **nacional** e **internacional**, independientemente de su edad, necesitan incorporarse en el nuevo sistema escolar con una modalidad que responda a sus necesidades específicas y personales en base a la comprensión del nuevo contexto familiar que se está formando y del conocimiento del entorno social que los recibe. Asimismo, para facilitar y apoyar la creación de vínculos afectivos con las nuevas figuras parentales, será posible posponer unos meses el inicio de la trayectoria escolar (en el **Anexo 1** se ofrece información al respecto).

Por lo tanto, los tiempos reales de inserción los decide el Director, en consulta con el equipo docente, junto con la familia y con los servicios públicos y/o privados que apoyan y acompañan a esta última en el proceso de adopción. Debe prestarse especial atención a los casos de niños adoptados, tanto en el ámbito **nacional** como **internacional**, que tengan entre cinco y seis años y presenten factores de vulnerabilidad particulares. Para estos niños, y sólo en casos justificados mediante documentación que acredite su necesidad, se contempla la posibilidad de eximir su inscripción en el primer curso de primaria a los seis años y permanecer un año más en el ciclo de educación infantil (ver también nota 547 de 21/2/2014¹⁸). Esta posibilidad, en caso necesario, se contempla tanto en los casos de adopción internacional como en los de adopción nacional, dada la gran pluralidad de eventualidades en las que puede darse la adopción nacional (por ejemplo, cuando se trata de niños nacidos en el extranjero y llegados a Italia recientemente a través de la migración o provenientes de una adopción anterior, o cuando se trata de niños procedentes de entornos especialmente negligentes). A este respecto, cuando sea necesario, sería bueno que, además de la evaluación de los factores de riesgo específicos relacionados con los antecedentes previos a la adopción, los profesionales que acompañan a la familia en la fase inicial lleven a cabo una evaluación del nivel real de desarrollo neurológico, psicológico y funcional. El principio consiste en que es necesario conocer los recursos y las dificultades reales del sujeto para poder realizar una elección ponderada del curso más adecuado en el que colocarlo/a.

2.1.1.4. La elección del curso de ingreso

La primera fase en la escuela y la elección del curso donde ingresarán se consideran cruciales para todos los alumnos adoptados. Por lo tanto, como también se ha señalado en otros contextos¹⁹, en el caso de los niños y las niñas adoptados internacionalmente que llegan a Italia en edad escolar, la elección del curso de ingreso debe tener en cuenta la información recogida durante la fase de diálogo entre la escuela y la familia, que se trata en el siguiente apartado, así como también los

¹⁷ De todas formas, el código fiscal provisorio debe sustituirse por el definitivo antes del final del curso escolar, es decir, antes de rendir los exámenes de Estado.

¹⁸ Esta posibilidad se consideró por primera vez en la nota del Ministerio de Educación (MIUR, por sus siglas en italiano) Prot. N° 547 del 21/2/2014 - Excepción a la escolaridad obligatoria de los alumnos adoptados - Se invita a los Directores de las instituciones educativas, «*si se encuentran en presencia de situaciones relativas a alumnos que necesitan una atención especial, a poner en marcha las herramientas y estrategias más adecuadas para examinar los casos individuales con sensibilidad y precisión, consultando, cuando sea necesario, también a los profesionales específicos del sector y con el apoyo de los Servicios Territoriales, a fin de elaborar un proceso individualizado y personalizado. Sólo al final del proceso descrito anteriormente, aplicable solo a casos excepcionales y debidamente documentados, y siempre en consenso con la familia, el Director, previa consulta al equipo docente, podrá optar por, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 114, inciso 5, del Decreto Legislativo N° 297/1994, mantener al alumno en el ciclo de educación infantil durante el tiempo estrictamente necesario para la adquisición de los requisitos previos para la escuela primaria, y en cualquier caso por no más de un año académico, también a través de una planificación educativa cuidadosa y personalizada*».

¹⁹ *Directrices para la inserción y la integración de los alumnos extranjeros (2014), Directrices sobre el derecho al estudio de los alumnos y las alumnas que no viven con su familia de origen (2017).*



El Ministro de Educación y Mérito

informes de los servicios públicos y/o privados que acompañan durante la fase posterior a la adopción. El Director decidirá el curso donde ingresará el alumno junto con la familia, teniendo en cuenta, si las hay, las opiniones de los profesionales que brindan apoyo a la familia, y considerando también la posibilidad, en casos particulares (por ejemplo, falta de escolarización previa, lengua de origen muy diferente del italiano) de colocar al niño en un curso un año inferior al que le correspondería por su edad, aunque sea presunta. Esto también puede ser necesario en los casos específicos de niños adoptados en el ámbito nacional (cuando, por ejemplo, se trata de niños y niñas que han migrado a Italia no acompañados, a una adopción internacional fallida o a otras situaciones peculiares).

2.1.1 La documentación

2.1.2.1, Inscripción

Una vez presentada la solicitud de inscripción, ya sea *online* o durante el año académico, la secretaría de la escuela solicita a la familia copias de los documentos que exige la ley. Sin embargo, tanto para las adopciones nacionales como para las internacionales, puede surgir problemas por la falta de documentación inmediata por parte de las familias que adoptan en el extranjero o por cuestiones de confidencialidad de la información relativa a los niños adoptados dentro del territorio nacional y en acogimiento preadoptivo. Las escuelas deben aceptar la documentación que obra en poder de la familia (emitida por los países de origen, la Comisión para las adopciones internacionales, el Tribunal de Menores) incluso aunque aún se esté ultimando²⁰. En lo que respecta a los alumnos nacidos en el extranjero y adoptados en el ámbito internacional o nacional, la escuela suele solicitar documentación que confirme los estudios realizados en el país de origen (boletines de notas, certificados, declaraciones, etc.); en su defecto, pide a los padres la información que obra en su poder. En lo atinente a las adopciones nacionales, una buena práctica es la que se utiliza en Piamonte en virtud de la nota prot. N° 4403 de 15-05-2011 de la Oficina Regional de Educación. Las escuelas se limitan a examinar la documentación expedida por el Tribunal de Menores si se trata de un acogimiento con fines de adopción (a veces llamado «colocación temporal»), sin conservarla en el expediente personal de los alumnos. Debe seguirse un procedimiento similar para todos los demás documentos necesarios para la inscripción o el traslado a otra escuela (por ejemplo, la autorización pertinente o *nulla osta*)²¹.

Luego, el Director de la escuela hace constar en el expediente de los alumnos que ha leído la documentación necesaria para su inscripción. A continuación, las secretarías actúan de manera tal de que los nombres de los niños y las niñas se transcriban en los registros del curso directamente con los apellidos de los padres adoptivos, prestando especial atención a que el apellido de origen no aparezca en ningún contexto.

2.1.2.2, Las certificaciones académicas

En el caso de los niños y las niñas en adopción con riesgo legal o en acogimiento preadoptivo (a veces denominado «colocación temporal»), debe entregarse un formulario de evaluación en el que

²⁰ Recordamos lo dispuesto en las *Directrices para la inserción y la integración de los alumnos extranjeros* (Febrero de 2014): «en ausencia de documentos, la escuela inscribe al niño extranjero de todos modos, ya que la situación de irregularidad no afecta al derecho a la educación.» Estos principios se reiteran en las *Pautas interculturales*, cit., 2022.

²¹ Según lo dispuesto en las *Directrices sobre el derecho al estudio de los alumnos y las alumnas que no viven con su familia de origen* (2017), debe prestarse especial atención a los traslados escolares que puedan coincidir con la colocación con riesgo legal. En la autorización se indica el nombre de la escuela a la cual se realiza el traslado. Esta práctica podría poner en riesgo la privacidad del alumno. Es imprescindible que la administración de la escuela autorice las gestiones necesarias para elaborar una autorización que permita el traslado a otra escuela sin facilitar los datos que permitan identificar la nueva situación escolar (y, por tanto, también familiar) del alumno. Es fundamental que la transferencia de toda la documentación relativa al alumno se produzca al mismo tiempo que el traslado de la escuela de origen a la escuela de destino.



El Ministro de Educación y Mérito

los alumnos aparezcan con los apellidos de los padres adoptivos²². A continuación, el Director firma una declaración en la que reconoce que la identidad de los alumnos, a quienes se les emite dicho formulario de evaluación, se corresponde con su identidad real²³. Para proteger la confidencialidad de cada alumno y alumna, hay que evitar la exhibición de listas de nombres y apellidos (incluso los cursos) en lugares públicos.

2.1.2.3. Los documentos sanitarios

La escuela tiene la obligación de verificar que los alumnos tengan puestas las vacunas obligatorias, solicitando la presentación de la certificación correspondiente. Si los alumnos no las tienen, la familia puede ponerse en contacto con los servicios sanitarios para que determinen su situación de vacunación y realicen las intervenciones sanitarias oportunas, si fuera necesario. Es importante que la escuela facilite este paso importante en pos del derecho a la salud. E última instancia, la falta de vacunación no puede impedir la escolarización obligatoria, ni la asistencia regular a la escuela. El caso de la asistencia a los servicios educativos y a los centros de educación preescolar es diferente, ya que si no se regulariza la situación de vacunación, la inscripción del menor carece de validez²⁴.

Debe prestarse especial atención en el caso de los alumnos y las alumnas en acogimiento o colocación con riesgo legal si cuentan con certificaciones en virtud de las Leyes 170/2010 y 104/1992. En estos casos la documentación sanitaria puede incluir su nombre y apellido de origen. El Director recibirá la documentación y establecerá los procedimientos pertinentes para proteger la privacidad de los alumnos, tal como se dispuso anteriormente²⁵.

2.2 ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y LAS RELACIONES

2.2.1 La bienvenida

El primer ingreso y la bienvenida son fundamentales para el bienestar escolar de todos los niños y niñas y, en particular, de aquellos adoptados, tanto a nivel nacional como internacional. Una «buena bienvenida» puede actuar como medida preventiva contra posibles malestares en las etapas posteriores de la trayectoria escolar. Es por ello que es tan importante la relación de la escuela con las familias de los alumnos, familias en este caso portadoras de «historias diferentes» que también pueden interpretar las «historias diferentes» de sus hijos. La bienvenida, la integración y el éxito educativo de un niño adoptado en la escuela solo se pueden garantizar mediante un proceso de colaboración entre la familia, la escuela, los servicios territoriales, las autoridades competentes y las demás partes involucradas, incluso las asociaciones familiares a las que las familias suelen dirigirse (el **Anexo 1** tiene más información al respecto). Para facilitar este trabajo en red, sería útil que cada institución educativa identifique a un maestro de referencia que esté debidamente formado en la materia (el **Anexo 4** tiene información detallada sobre la formación correspondiente). En el primer contacto con la escuela, antes de matricular a su hijo o hija, los padres podrán recibir información sobre la organización escolar, el PTOF (el plan trienal de la oferta educativa, por sus siglas en

²² Remitirse a las *Directrices sobre el derecho al estudio de los alumnos y las alumnas que no viven con su familia de origen* (2017).

²³ Nota prot. N° 4403 de 15-05-2011 de la Dirección General de la Oficina Regional de Educación de Piamonte.

²⁴ Artículo 3-bis, inciso 5, del Decreto-Ley N° 73 del 7 de junio de 2017, según sus modificaciones en virtud de la Ley N° 119 del 31 de julio de 2017.

²⁵ Estos alumnos podrían ser transferidos de una escuela a otra durante el año académico, viéndose obligados a abandonar escuelas que tenían derecho a la presencia de educadores y maestros de apoyo. Las escuelas que reciben a estos niños podrían tener que hacer esfuerzos especiales para garantizar sus derechos en este sentido.



El Ministro de Educación y Mérito

italiano) que sigue la escuela y el calendario de inserción a través de una entrevista con el maestro de referencia y/o el Director. Dicho maestro de referencia también puede ser de ayuda en fases posteriores, como se describe a continuación.

2.2.2. El maestro de referencia

El maestro de referencia, debidamente formado en materia de adopción²⁶, en la primera reunión previa a la inscripción da a conocer lo siguiente a la familia adoptiva que contacta a la escuela:

- los proyectos incluidos en el PTOF;
- cualquier experiencia y conocimiento previos en el ámbito de la adopción;
- los recursos y las herramientas disponibles para facilitar la integración de los niños y jóvenes adoptados.

El maestro de referencia (o el Director) también recopila información útil para la buena adaptación de los niños y jóvenes, utilizando también las herramientas sugeridas en el **Anexo 2**²⁷. En general, se considera que la siguiente información, la cual debe tratarse como información sensible, puede ser importante:

- Nombre y apellido de los niños y jóvenes (se recomienda tener mucho cuidado en los casos de adopción **nacional** y en los casos de adopción **internacional** que requieran períodos de acogimiento preadoptivo).
- Tipo de adopción (nacional o internacional).
- País de origen y edad de inicio de la escolarización en el país de origen (en los casos de los niños y las niñas nacidos en el extranjero).
- Escolarización previa de los niños (o falta de escolarización) y documentación previa (si la hubiera).
- Cualquier evaluación de la situación emocional y afectiva del niño realizada por los proveedores de servicios y/o las autoridades competentes.

Además de los datos mencionados, sería deseable que los operadores escolares también dieran importancia a las siguientes cuestiones:

- La experiencia de los padres con respecto a la integración en la familia.
- Duración del período de adaptación del niño en la nueva familia antes de entrar en la escuela, con especial atención al tiempo transcurrido desde la llegada a Italia para los niños y niñas nacidos en el extranjero.
- Posible situación de edad presunta. Estos niños, que a menudo tienen una edad declarada que difiere de la real por uno o más años, pueden presentar, tras un período inicial de inserción escolar y en base a las capacidades manifestadas, la necesidad de pasar a un curso inferior o superior. Por lo tanto, la escuela debe prever la posibilidad de permitir el paso a otros cursos con ciertos mecanismos de flexibilidad.

En la fase siguiente a la primera inserción, se podría prever un segundo encuentro específico entre la escuela y la familia, haciendo uso también de herramientas tales como las sugeridas en el **Anexo 3** (diseñadas para la Escuela Primaria), cuyos datos sensibles deben tratarse con la confidencialidad correspondiente.

Por supuesto, las reuniones posteriores también pueden ser útiles, entre otras cosas, para determinar si es necesario o no elaborar un Plan Educativo Personalizado (PEP) que facilite la primera fase de inserción. La Directiva Ministerial del 27 de diciembre de 2012 y la consiguiente Circular de Aplicación N° 8 del 6 de marzo de 2013 describen bien la compleja realidad de nuestras aulas, señalando que *«cada alumno, en forma continua o intermitente, puede presentar necesidades*

²⁶ La CAI (Comisión para las adopciones internacionales), gracias al protocolo con el Ministerio de Educación (MI) (2021), ofrece un módulo de formación a medida que puede utilizarse en línea.

²⁷ Se revisó el Anexo 2 para que pueda utilizarse en distintos grados escolares.



El Ministro de Educación y Mérito

educativas especiales: ya sea por razones físicas, biológicas o fisiológicas, o bien por razones psicológicas o sociales, respecto de las cuales las escuelas deben ofrecer una respuesta adecuada y personalizada.» Por lo tanto, en el caso de los alumnos adoptados, debe preverse, **cuando sea necesario**, la posible elaboración de un PEP **en cada momento del año**, entendiéndose que si entre la llegada del alumno a la escuela y el final del año académico no hay tiempo suficiente para la observación y elaboración del documento, la escuela deberá prever en todo caso medidas pedagógicas de acompañamiento que se formalizarán en el PEP del año académico siguiente. A este respecto, cabe destacar que la posible redacción de un PEP tiene por objeto activar mecanismos personalizados que tengan en cuenta la atención especial que requiere la puesta en marcha de todas las estrategias educativas y didácticas consideradas adecuadas en la fase de inserción y/o transición entre los grados escolares.

En estas fases, el maestro de referencia ofrece a la familia lo siguiente:

- información sobre apoyo psicopedagógico (para las escuelas que tienen un departamento específico a este fin);
- disponibilidad para colaborar con otros recursos y servicios del territorio, si fuera necesario.

También colabora con los docentes referentes de los alumnos en las fases de integración para:

- darles a conocer las especificidades y posibles criticidades;
- hacer un seguimiento del proceso educativo/didáctico establecido de conformidad con la familia y los maestros de referencia;
- participar, si se le solicita, en reuniones de la red con otros servicios, siempre con el previo consentimiento de la familia y los maestros de referencia.

2.2.3. Adopciones internacionales: El paso del Idioma 1 al Idioma 2²⁸

Ya se ha mencionado que los niños y jóvenes adoptados aprenden muy rápidamente la nueva lengua familiar. Esto podría hacernos pensar que no encontrarán dificultades lingüísticas significativas en la escuela. No obstante, en realidad lo que aprenden con rapidez es el lenguaje de la vida cotidiana y no el del aprendizaje escolar, que está lleno de polisemias, matices, conexiones, inferencias y referencias culturales. Por lo tanto, el refuerzo de la competencia lingüística es fundamental y debe realizarse no solo al principio, sino también en las etapas más avanzadas de la escolarización, para las cuales se necesitan competencias lingüísticas cada vez más sofisticadas.

En el caso de niños que ingresan a la escuela en los últimos años de primaria o en cursos posteriores, la experiencia en este campo indica que el factor que favorece al alumno adoptado es su acompañamiento, sobre todo si acaba de llegar, por parte de un compañero tutor y, si es posible, de un *facilitador lingüístico*. Podría ser un profesor de italiano, incluso de otra sección, que se convierta en una figura de referencia en un marco didáctico y educativo más amplio. Este profesor debería tener experiencia y/o formación previa en la enseñanza del italiano como segundo idioma (especialmente en la delicada fase del «interlenguaje») y debería ocuparse, en primer lugar, del recibimiento, la alfabetización comunicativa y, posteriormente, del acercamiento al lenguaje que se usa en el ámbito escolar. Para los alumnos que se encuentran en el primer ciclo de la escuela secundaria, si es necesario, se podrían sustituir, aunque sea en forma temporal, las dos horas semanales de enseñanza de un segundo idioma extranjero por clases de refuerzo del idioma italiano o del lenguaje escolar²⁹. En este caso, cuando la necesidad de dicha sustitución se prolongue en el tiempo y no se puedan evaluar los resultados del aprendizaje de un segundo idioma extranjero, el examen final de Estado que permite concluir el primer ciclo de enseñanza no incluirá la prueba

²⁸ Respecto de este tema, cabe revisar lo dispuesto en el apartado anterior de este mismo texto y las *Directrices para la inserción y la integración de los alumnos extranjeros*.

²⁹ Decreto Presidencial N° 89 del 20 de marzo de 2009, Artículo 5; Decreto Ministerial N° 741 del 3 de octubre de 2017, Artículo 9, inciso 4.



El Ministro de Educación y Mérito

escrita relativa al segundo idioma extranjero y ello no afectará la validez de la calificación obtenida.

Es posible que haya que reconocer esta necesidad de brindar apoyo lingüístico, especialmente en el caso de los alumnos adoptados en edad escolar, también más adelante durante la trayectoria escolar, en particular en los dos primeros años del segundo ciclo de la escuela secundaria. En ese caso, de ser necesario, deberían realizarse las mismas actividades de refuerzo lingüístico (comprensión de textos, expresión oral y escrita) que se suelen programar para los alumnos italianos con dificultades lingüísticas.

En las Regiones y Provincias bilingües con leyes especiales (Valle d'Aosta, Friuli Venezia Giulia y la Provincia Autónoma de Bolzano), los niños y jóvenes adoptados internacionalmente que llegan a Italia en edad escolar (así como también aquellos adoptados nacionalmente que provienen de un contexto internacional o que simplemente nacieron en el extranjero) deben afrontar también el estudio de otros idiomas (por ejemplo, francés, alemán, ladino, esloveno).

Mediante una acción sinérgica entre la escuela y la familia, y aprovechando también la asistencia profesional de los operadores de los Servicios Territoriales y de las autoridades competentes, en tales situaciones se sugiere elaborar un itinerario pedagógico personalizado para establecer un programa que se pueda sostener en la escuela y en el hogar, así como también las modalidades de evaluación relativas a los otros idiomas utilizados en la escuela.

2.4. CONTINUIDAD

2.4.1. Continuidad de la trayectoria académica

Incluso en las escuelas donde se presta la debida atención a los alumnos que han sido adoptados, puede ocurrir que (una vez superada la fase inicial de recibimiento y adaptación) se considere que han superado su condición especial y, por lo tanto, no se preste más atención a las particularidades de estos alumnos. Hay que tener en cuenta a este respecto que ser adoptado representa una condición existencial y que en determinados momentos de la trayectoria escolar y el crecimiento pueden surgir problemas e inseguridades que también deben entenderse considerando, entre otras cosas, el hecho de la adopción. De hecho, si el cambio de curso escolar con las discontinuidades que conlleva (cambios de figuras de referencia, de compañeros de clase, de estilos educativos y de rendimientos exigidos) podría desestabilizar temporalmente a muchos alumnos, en ocasiones puede hacerlo aún más con estos alumnos, pues podrían tener cierta fragilidad por reaccionar de una forma específica ante los cambios, carecer de autoestima, no creerse capaces, temer que no los acepten sus compañeros y profesores. Este no es el caso de todos y hay que tener especial cuidado en no clasificar a los alumnos; sin embargo, es importante tener en cuenta la vulnerabilidad de determinadas situaciones específicas. Por ejemplo, en el caso de los niños y jóvenes que han sufrido múltiples cambios en su contexto territorial y de cuidado (comunidades, acogimientos familiares, intentos previos de adopción).

Además, a medida que avanzan los estudios, las exigencias escolares se hacen cada vez más complejas, lo que requiere una buena organización del estudio y una integración continua de conocimientos múltiples y complejos. Se trata de una modalidad de aprendizaje que a menudo se encuentra con dificultades bastante comunes para muchos alumnos con antecedentes complejos³⁰, como la necesidad de tiempos más largos para comprender y memorizar los contenidos escolares, así como también la dificultad para mantener la constancia en el estudio o comprometerse. A ello se

³⁰ Una referencia útil para el bienestar escolar de los alumnos y las alumnas con experiencias traumáticas es el libro *Feriti dentro* de L. Bomber, FrancoAngeli. En *Una scuola aperta all'adozione* de A. Guerrieri y M. Nobile, ETS Editores, Pisa, hay indicaciones editadas por R. Lombardi. El libro *Crisi adottive: una opportunità?* de L. Luzzatto, A. Guerrieri y E. Cedroni, FrancoAngeli (2022) tiene material útil para los docentes.



El Ministro de Educación y Mérito

añaden las dificultades relacionadas con un dominio incompleto de las competencias lingüísticas necesarias para el aprendizaje superior (lenguaje abstracto, sintaxis compleja, vocabulario especializado), lo cual proviene de la sustitución de la primera lengua materna por el italiano. Incluso las experiencias emocionales que caracterizan la preadolescencia y la adolescencia, fases de la vida en las que se define la identidad, pueden manifestarse en algunos jóvenes adoptados como un proceso aún más complejo, ya que en su caso pensar en la identidad implica conciliar en una compleja estructura lo que se ha vivido en el pasado y lo que se vive en el presente. Es un proceso que puede durar mucho tiempo y comportar periodos de extrema turbulencia existencial, en los que el espacio mental para el aprendizaje puede verse reducido, o incluso completamente invadido por la urgencia de otros pensamientos. Lo antedicho es aún más pertinente para los jóvenes adoptados durante la preadolescencia.

Por lo tanto, es conveniente activar buenas prácticas que faciliten el desarrollo de la escolarización de estos niños, tales como:

- un intercambio preciso de información (acordado con la familia) entre los docentes de los distintos grados escolares y la posibilidad de que los niños, si es necesario, se familiaricen con el nuevo entorno mediante visitas a la escuela y encuentros con los profesores antes empezar a asistir a clase;
- una atención especial a la relación escuela-familia, con encuentros iniciales y continuos para fomentar la comunicación y controlar el desarrollo en la maduración personal y el aprendizaje;
- la identificación de un docente dentro del consejo de clase que pueda representar un punto de referencia privilegiado para el joven y su familia³¹;
- la oportuna activación de intervenciones a medida (refuerzo lingüístico, adquisición del método de estudio, itinerarios individualizados permitidos por la normativa), cuando se detectan dificultades de aprendizaje al inicio de un nuevo ciclo escolar;
- atención especial a las relaciones en el aula, mediante actividades que sensibilicen a los alumnos sobre la aceptación, la valoración de la diversidad y la inclusión.

También debe prestarse atención al itinerario de orientación³² que conduce a la elección del instituto de enseñanza secundaria. El éxito escolar de los niños adoptados varía de un caso a otro, pero puede ocurrir que lo inherente a su historia de adopción dificulte la consecución de los objetivos de aprendizaje a los que podrían aspirar padres e hijos. Si la orientación escolar es una de las tareas fundamentales del primer ciclo de escuela secundaria, lo es aún más en el caso de los alumnos con historias diferentes y con elementos críticos (entre ellos, algunos niños adoptados), a los que hay que cuidar especialmente mediante un proceso que se desarrolle a lo largo de los tres años y los ayude a comprender qué itinerario escolar permitirá a cada uno explotar sus talentos y potencialidades. Empezar una trayectoria escolar que esté en línea con las propias capacidades y aptitudes hace que todos los adolescentes desarrollen una imagen apropiada de sí mismos y mayor seguridad personal. Unas expectativas demasiado altas pueden generar ansiedad y un sentimiento de incompetencia, lo cual podría redundar en aislamiento y cerrazón hacia el resto de la clase y los profesores, o en una espiral de actitudes provocadoras y transgresoras. Las expectativas demasiado bajas, por el contrario, pueden confirmar en estos jóvenes una percepción devaluada de sí mismos. La experiencia demuestra que, con demasiada frecuencia, las elecciones escolares poco meditadas acaban minando la autoestima y exacerbando las crisis de la adolescencia.

³¹ Cabe destacar que establecer una relación con un adulto de referencia que dedique especial atención, ha demostrado ser, incluso en la escuela secundaria, particularmente útil para orientar y apoyar a los niños adoptados más frágiles desde el punto de vista emocional y relacional.

³² En las *Directrices sobre el derecho al estudio de los alumnos y las alumnas que no viven con su familia de origen* hay una sección específicamente dedicada a la orientación, con especial atención a los Centros provinciales de educación para adultos (CPIA, por sus siglas en italiano) y a los cursos de formación profesional.



El Ministro de Educación y Mérito

2.4.2. Continuidad con los recursos del territorio

Las distintas dimensiones de la condición adoptiva requieren que la integración escolar de los alumnos que han sido adoptados reciba un acompañamiento adecuado y apoyo a través de un trabajo coordinado entre la escuela, la familia, los servicios sociales y sanitarios, las asociaciones familiares y otros sujetos implicados en el proceso de adopción en el territorio. Una red de coordinación entre los distintos actores puede garantizar, de manera colaborativa, la consideración de los problemas que puedan surgir, tanto en el momento del ingreso a la escuela como posteriormente, así como también poner a disposición competencias y conocimientos diferentes con el fin de apoyar el bienestar escolar de los alumnos a través de un enfoque multidisciplinario. A nivel de cada escuela, es especialmente aconsejable que el personal escolar tenga claras las diferentes funciones de los actores involucrados y disponga de contactos y referencias útiles. A nivel local y regional, se espera que se acelere la celebración de memorandos de entendimiento entre los distintos actores territoriales (ámbito territorial, autoridades sanitarias locales, organismos locales, organismos autorizados, asociaciones familiares), una práctica que ya se ha consolidado en los últimos años, de manera tal de establecer una red capilar de acuerdos repartidos por todo el país.

3. FUNCIONES

3.1 El MIM (Ministerio de Educación y Mérito):

Activa un espacio en su sitio web para recoger y difundir lo que sea útil para la formación continua del personal escolar en materia de adopción: aportes científicos, didácticos y metodológicos, fichas descriptivas, documentación sobre buenas prácticas exportables.

3.2 La CAI (Comisión para las adopciones internacionales):³³

En consenso con el Ministerio de Educación y Mérito, activa vías para difundir en las escuelas las «*Directrices sobre el derecho al estudio de los alumnos y las alumnas adoptados*», disponiendo también su traducción a los idiomas de los principales países de origen de los alumnos y estudiantes que llegan mediante adopción internacional; propone cursos de formación para directores y docentes, actividades informativas para la comunidad educativa y para la comunidad en general que se llevarán a cabo con cierta regularidad, también con la participación ocasional de los Tribunales de Menores y los servicios de asistencia social; prevé la elaboración de guías/folleto sobre el tema de la adopción para su uso en las escuelas italianas.

3.3. Las UU.SS.RR. (Oficinas regionales de educación):

La responsabilidad de dirección y coordinación de estas oficinas hace que sean las encargadas de sistematizar las acciones puestas en marcha por las escuelas, con el fin de unificar las actividades y los procedimientos a nivel nacional. Por lo tanto, sería conveniente que cada UU.SS.RR.:

- identifique internamente un referente en materia de adopción³⁴ también entre quienes se encargan de las áreas de inclusión, interculturalidad y alumnos fuera de la familia de origen;
- prepare protocolos para formalizar los procedimientos y comportamientos que deben adoptarse (procedimientos de recepción, asignación a los cursos, adaptación del contenido didáctico, identificación de las necesidades educativas especiales, preparación de planes personalizados, etc.);
- establezca acuerdos con el sistema regional de salud, los organismos locales, los servicios

³³ La adopción internacional está regulada por el Convenio de La Haya, el cual prevé un sistema de cooperación entre las autoridades centrales de los distintos países involucrados. En Italia, esta función la desempeña la CAI.

³⁴ La CAI ofrece un módulo de formación en línea a medida.



El Ministro de Educación y Mérito

del territorio, las asociaciones familiares;

- cree grupos de coordinación de los referentes escolares;
- Promueva actividades de seguimiento y formación de los docentes de referencia.

3.4. Los directores escolares:

El Director³⁵, como garante de las oportunidades educativas que ofrece la escuela y del ejercicio del derecho al estudio de cada individuo, promueve y apoya acciones dirigidas a favorecer la plena inclusión en el contexto educativo y escolar del alumno adoptado. Para ello:

- cuenta con la colaboración de un maestro de referencia para llevar a cabo las tareas de información, asesoramiento y coordinación;
- vela por que el plan trienal de oferta educativa de la escuela cuente con las modalidades de recibimiento y atención específica de los alumnos adoptados;
- propone al cuerpo docente el curso donde deberían ingresar los nuevos alumnos, luego de concertarlo con los padres y el maestro de referencia y de controlar la documentación que facilitan la familia y los servicios públicos y/o quienes los acompañen;
- reúne las resoluciones de los consejos y los equipos pertinentes del centro de educación infantil y la escuela primaria, en el caso de que sea oportuno (en base a la documentación recibida) considerar la permanencia del alumno en el centro de educación infantil más allá de los 6 años³⁶;
- garantiza itinerarios educativos personalizados para alcanzar una competencia lingüística adecuada que permita el uso del idioma italiano en el estudio de las distintas disciplinas;
- promueve y reconoce el valor de proyectos dirigidos al bienestar escolar y a la inclusión;
- activa el seguimiento de las acciones tendientes a favorecer la difusión de buenas prácticas;
- asegura la conexión entre todos los actores involucrados en el proceso posterior a la adopción (escuela, familia, servicios públicos y/o privados de la zona);
- promueve cursos de formación y actualización, también en red, con especial atención a la formación de profesores en su primer año de docencia³⁷.

3.5. El maestro de referencia:

La función del referente de la escuela, que deberá contar con la debida formación, consiste principalmente en apoyar a los colegas que tienen alumnos adoptados en sus cursos, sensibilizar al cuerpo docente en materia de adopción, recibir a los padres. Específicamente, desempeña las siguientes funciones:

- informa a los docentes (incluso los interinos) acerca de la posible presencia de alumnos adoptados en sus cursos, garantizando la confidencialidad necesaria con respecto a los datos sensibles;
- recibe a los padres, les solicita la información esencial para el ingreso (también según los **Anexos 2 y 3**) y la elección del curso y les informa acerca de las acciones que la escuela puede poner en marcha;
- contribuye a hacer un seguimiento de la adaptación y la trayectoria educativa del alumno;
- contribuye a la transferencia de información entre los distintos grados escolares;
- en los casos más complejos, colabora en el mantenimiento de un contacto activo con los operadores que siguen al niño o joven en el período posterior a la adopción;
- pone a disposición de los docentes la legislación vigente y los materiales de profundización;
- promueve y da a conocer las iniciativas de formación que se incluirán en el plan anual de formación de la escuela;
- asiste a los docentes en la realización de posibles programas pedagógicos personalizados;

³⁵ La CAI pone a disposición módulos de formación a medida que pueden utilizarse en línea y que también están especialmente concebidos para la formación de los directores entrantes.

³⁶ Remitirse al apartado 2.1.1.3.

³⁷ La CAI pone a disposición módulos de formación en línea a medida.



El Ministro de Educación y Mérito

- activa momentos de reflexión y planificación sobre los métodos de recibimiento, el enfoque de la historia personal, cómo hablar de la adopción en el aula y cómo afrontar situaciones difíciles.

3.6 Los docentes:

En presencia de alumnos adoptados en el aula, los docentes hacen participar a todos los miembros de la escuela que forman parte del proceso de inclusión para activar prácticas dirigidas a valorizar sus especificidades, apoyar su inclusión y favorecer su bienestar escolar, teniendo siempre presente la necesaria confidencialidad. En concreto:

- participan en sesiones de formación específicas sobre cuestiones de adopción;
- proponen actividades para generar sensibilidad en materia de recibimiento y valoración de cada individualidad;
- mantienen una actitud equilibrada en el aula, sin exponer excesivamente a los alumnos adoptados pero tampoco ignorar sus particularidades;
- en el marco de la libertad de enseñanza de la cual gozan los docentes y la consiguiente libertad de elección de los libros de texto y el contenido didáctico, prestan especial atención a los modelos de familia que allí se presenta y a la historia personal del niño;
 - crean oportunidades para hablar de los diferentes tipos de familia que existen en la sociedad actual, proponiendo un concepto de familia basado en los vínculos afectivos y relacionales;
 - cuando tratan temas «delicados» (como la construcción de conceptos temporales, la historia personal, el árbol genealógico, etc.) informan previamente a los padres y adaptan el contenido a las particularidades de los alumnos presentes en el aula;
 - si es necesario, preparan programas didácticos personalizados y adaptados a las necesidades de aprendizaje de cada uno;
 - mantienen un contacto permanente con las familias y, si es necesario, con los servicios públicos y/o privados que acompañan el proceso posterior a la adopción.

3.7 Las familias:

Colaboran con la escuela para promover el bienestar y el éxito escolar de sus hijos.

Para ello:

- facilitan a la escuela toda la información necesaria para conocer al niño o joven con el fin de garantizar una integración escolar satisfactoria;
- en el caso de los alumnos ya escolarizados, reúnen y comunican, en la medida de lo posible, toda la información disponible sobre su escolarización anterior;
- fomentan la motivación y el compromiso del niño con el estudio en la justa medida, respetando sus tiempos de aprendizaje y sus posibilidades;
- mantienen un contacto permanente con los docentes, poniéndose a su disposición para hablar sobre los resultados que va alcanzando el alumno.

EL MINISTRO
Prof. Giuseppe Valditarà

Firmado digitalmente
por

VALDITARA GIUSEPPE
C = IT
O = MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
MÉRITO